

FONDO DE INVESTIGACION

BASES CONCURSO INTERNO AÑO 2011

I.- INTRODUCCION

El Fondo Interno de Investigación tuvo en los años anteriores la misión de fomentar la investigación y fortalecer las capacidades, consolidando las líneas y equipos de trabajos establecidos en nuestras facultades.

A partir de este año el fondo estará destinado a aquellos académicos que se estén iniciando a la investigación o a aquellos que se estén reincorporando luego de un periodo superior a 5 años sin proyectos de investigación financiados por Fondos Nacionales de apoyo a la Investigación (Conicyt) o fondos extranjeros

El concurso interno de investigación 2010 se realizará en dos fases, una de anteproyectos y otra con los proyectos preseleccionados en la primera. Las Facultades podrán postular proyectos de investigación de acuerdo a las **líneas de desarrollo propias de cada Facultad.**

II.- POSTULANTES AL CONCURSO

Podrán postular al concurso académicos de la UDD que no hayan ganado previamente fondos concursables nacionales (FONDECYT, FONIS, FONDEF, etc.) o extranjeros, o quienes habiendo ganado alguno de dichos fondos, no hubiere obtenido financiamiento de ellos en los últimos cinco años.

Por lo tanto, deberán ser trabajos originales, sin financiamiento previo, y con investigadores que no tengan actualmente algún fondo de investigación

III.- PROCESO DE POSTULACIÓN

En el concurso interno 2010 el proceso de selección se realizará en dos fases. En la primera se presentarán anteproyectos. En la segunda, aquellos pre – proyectos seleccionados por una comisión con representación de Vicerrectoría de Postgrado e Investigación, Dirección de Investigación y de las Facultades, serán presentados in-extenso al proceso final de selección.

1.- Primera fase: Formulación de Anteproyectos

Postulación:

El formulario de anteproyecto estará disponible a partir del **30 de agosto de 2010** debiendo ser entregado el día **28 de septiembre de 2010 hasta las 16:00 hrs.**

Los anteproyectos serán presentados en un formato homogéneo, disponible en la página web de la Universidad (Investigación/concurso interno), cuya extensión no excederá las siete páginas. Este debe contener una breve descripción de la idea del proyecto: título, objetivo general y específico, problema que soluciona, resultados esperados, metodología, duración, y experiencia y formación de los investigadores.

Evaluación y selección de anteproyectos:

La revisión y el fallo de los anteproyectos serán efectuados por un grupo de estudio ad hoc designado por la Vicerrectoría de Postgrado e Investigación con representación de la Dirección y de las Facultades respectivas. Esta comisión asignará puntaje a los anteproyectos.

Los resultados se encontrarán disponibles 10 días hábiles tras el cierre del plazo de postulación. Aquellos anteproyectos seleccionados en la primera fase podrán participar en la segunda entrega presentando el proyecto en extenso sin compromiso de destinación de fondos.

Los criterios de evaluación en la primera fase serán:

- El cumplimiento de las bases y lineamientos generales del proceso de postulación, así como la concordancia con la modalidad de anteproyecto elegido en términos de líneas de investigación de la Universidad o de cada Facultad.
- La relevancia del tema a ser estudiado y la aplicabilidad de los resultados.
- La coherencia de la metodología señalada con los resultados esperados.
- Currículum vitae del investigador principal y del equipo de investigadores
- Financiamiento adicional comprometido por empresas u otras instituciones.
- Publicaciones a revistas indexadas, comprometidas dentro del proyecto.

2.- Segunda Fase: Formulación de Proyectos

Aquellos anteproyectos seleccionados por el grupo de estudio participarán en la segunda fase con el proyecto in extenso en los formularios correspondientes.

Los proyectos deberán ser presentados a la Dirección de Investigación, por las respectivas Facultades a más tardar el día **5 de Noviembre de 2010 a las 16:00 hrs.** Los resultados del concurso serán entregados el día **14 de Diciembre de 2010** a los académicos y a las Facultades respectivas, entrando en operación cada uno de estos el día **1 de marzo de 2011.** En esta fase los proyectos serán evaluados por pares.

Los criterios con que se realizará la selección de los proyectos son los siguientes:

- Claridad y relevancia de los objetivos
- Discusión bibliográfica
- Capacidad del investigador principal.
- Coherencia entre los objetivos, metodología y plazos.
- Factibilidad de ejecución del proyecto.
- Eficiencia en la utilización de los recursos solicitados.

Se anexa formulario de evaluación que se le aplica a cada proyecto.

IV.- NORMAS PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS.

1.- Pueden postular proyectos al concurso del Fondo Interno de Investigación los académicos de jornada completa, media jornada y jornada parcial de las distintas unidades académicas de la Universidad.

2.- Un académico no podrá participar como investigador principal en más de un proyecto en un mismo período.

3.- Los proyectos deberán considerar una duración máxima de un año (Marzo 2011 – Febrero 2012) sin posibilidad de extensión.

4.- Los académicos que hayan participado en concursos internos anteriores no podrán postular nuevos proyectos si tienen informes finales pendientes o rechazados, o publicaciones pendientes.

La excepción a lo anterior, la constituyen los académicos que finalizan proyectos en el 2010, quienes podrán postular en forma condicional. Esto último implica que si el proyecto es aprobado, su realización definitiva quedará sujeta a que el informe final del proyecto 2010 haya sido entregado en el plazo convenido y haya sido aceptado.

5.- Se deberá especificar en el formulario en qué revista ISI ó SCIELO se efectuará la publicación resultante de la investigación. El plazo para entregar la publicación a la Dirección de Investigación podrá extenderse a un máximo de seis meses tras el término del proyecto.

6.- Los comentarios u observaciones realizadas por los evaluadores, estarán disponibles en la Dirección de Investigación para ser solicitados por el investigador principal a modo de feedback.

V.- REQUISITOS PARA PRESENTAR PROYECTOS.

La presentación de cualquier proyecto al concurso requiere del aval o aprobación de la respectiva Facultad. Esta aprobación implica por una parte que el tema del proyecto esté dentro de las líneas de trabajo de la Universidad o de la Facultad, y por otra, que en el caso de los profesores jornada completa y media jornada la Facultad esté dispuesta a otorgar el tiempo necesario para que el profesor trabaje en el proyecto.

Los académicos deberán remitir sus proyectos a la respectiva Facultad, la cual una vez aprobados, los enviará directamente a la Dirección de Investigación.

El Decano de cada una de las Facultades deberá emitir una carta de presentación, junto con el envío de los proyectos, en el cual se deberá consignar lo siguiente:

- Breve descripción de las líneas de investigación y desarrollo de su unidad.
- Listado de los proyectos presentados, **priorizados** de acuerdo a la relevancia que cada uno tiene para el desarrollo académico de la Unidad. El proyecto más relevante tendrá prioridad uno y así sucesivamente.

VI.- FINANCIAMIENTO.

1.- El Fondo financia proyectos por un monto hasta **\$ 5.000.000.-** (cinco millones de pesos). La cantidad solicitada deberá estar debidamente justificada y no podrá exceder el límite de financiamiento. Estos recursos pueden destinarse al pago de honorarios de los académicos participantes, honorarios de ayudantes, gastos de operación y a gastos de inversión que el proyecto justifique.

No se considerará para financiamiento los siguientes ítems:

- La publicación de los informes finales.
- El mantenimiento y la reparación de equipos.

2.- El máximo de gastos de honorarios del investigador y co-investigador que se puede considerar en cada proyecto es de \$ 2.500.000.

3.- **Los honorarios de los académicos se pagarán en tres cuotas iguales;** la primera al inicio del proyecto una vez presentado el presupuesto de este, la

segunda seis meses después de iniciado el proyecto, una vez aceptado el informe de avance por la Dirección de Investigación. La tercera, previa recepción y aprobación del informe final del proyecto, incluidas las publicaciones comprometidas y el proyecto terminado.

Los investigadores responsables deberán entregar un informe de avance del proyecto al finalizar el sexto mes de iniciado éste. La Dirección de Investigación hará llegar en su oportunidad el formato en el cual se debe presentar este informe.

El pago de la última cuota de honorarios estará sujeto a la entrega del informe final y a la publicación física de los resultados de la investigación. El no cumplimiento de estos requisitos será motivo de la retención de dichos honorarios.

4.- Los honorarios de ayudantes, gastos de operación y gastos de inversión se sujetaran a la programación presupuestaria del proyecto.

5.- La bibliografía adquirida, en caso de que el proyecto así lo requiera, será de propiedad de la Universidad del Desarrollo y una vez finalizado el proyecto deben remitirse a Biblioteca.

Los proyectos que no se encuadren dentro de estas Bases, serán eliminados del concurso.

ANEXO 1

Formulario de evaluación fase II

Pauta Evaluación Proyectos de Investigación

Nombre Evaluador:

Nombre Proyecto:

Nombre Investigador:

Con nota de 1 a 7, evalúe los siguientes aspectos del proyecto de investigación:

1. Claridad y relevancia de los objetivos (35%)

2. Discusión bibliográfica. (20%)

3. Capacidad del investigador principal. (20%)

4. Coherencia entre los objetivos, metodología y plazos. (25%)

Comentarios:

Notas explicativas:

1. El comentario debe orientarse en la dirección de recomendar o no el proyecto para su financiamiento.
2. Si requiere de espacio adicional favor agregar hoja anexa.

Firma Evaluador